

Eje temático: N° 4. Balances y perspectivas sobre las políticas públicas en la región. Sus impactos en la desigualdad, la construcción de derechos y la constitución de los sujetos.

Título: Aportes de la economía feminista, para pensar la intervención profesional del trabajo social y la feminización de la profesión.

Autor: Christian Guillermo Torno

Pertenencia institucional: Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales. (UNLP-CONICET). Graduado FTS. UNLP

Palabras claves: ECONOMÍA FEMINISTA - TRABAJO SOCIAL – POLÍTICAS PUBLICAS

Introducción:

El trabajo social es una profesión que históricamente ha estado marcada por gran cantidad de mujeres que lo ejercen, este proceso de feminización es una característica histórica que data desde los inicios de la profesión, vinculada al surgimiento del Estado y sus políticas de intervención en los espacios de la vida cotidiana donde se da la reproducción de la fuerza de trabajo.

Comprender las relaciones del sistema capitalista-patriarcal con el estado, las políticas sociales y el Trabajo Social nos permite tener un marco de abordaje que recupere desde una perspectiva crítica su dimensión histórica, analizando los múltiples sistemas de opresión que operan articuladamente.

El siguiente trabajo tiene como objetivo abordar una serie de ideas que nos permitan pensar, los aportes de la Economía Feminista y al Trabajo Social, con el fin de desnaturalizar el trabajo de cuidado ejercido por las mujeres como parte de la división sexual del trabajo, el cual es sostenido por el estado y las políticas sociales. Así mismo buscaremos establecer puentes entre dicho análisis y la feminización de la profesión, intentando ver como estos mandatos de géneros han influido en la configuración de un colectivo profesional particularmente femenino.

Para este desarrollo, me propongo abordar los aportes de la economía feminista para comprender la relación entre patriarcado y capitalismo, la invisibilidad del trabajo domestico y la centralidad de las tareas de cuidado en la reproducción del capital. Por otro lado analizar la génesis del Trabajo Social, su vinculación con el estado y el sistema dominante, intentando ver los mandatos de género que subyacen en algunas políticas públicas recientes de América Latina y en la construcción de propio colectivo profesional.

Por último cabe aclarar que el siguiente trabajo pretende ser un disparador que genere más preguntas que respuestas cerradas, que nos permita problematizar el ejercicio de nuestra profesión, entender su carácter histórico y como operan en ella múltiples mandatos apropiándonos del movimiento feminista sus debates y herramientas construidas colectivamente en su incansable lucha por revelar las estructuras y relaciones de poder en pos de construir una sociedad justa e igualitaria.

Aportes de la economía feminista al trabajo social

Muchos de los debates y categorías propuestas desde la economía feminista, aportan elementos interesantes a la hora de pensar el trabajo social, las políticas sociales y las instituciones, ya que ninguna de estas dimensiones son neutrales a la hora de hablar de género ni de economía.

El concepto de “*economía del cuidado*” incorporado por las economistas feministas, adquiere una centralidad importante, al poner de manifiesto la necesidad de estas tareas en el desarrollo de la economía capitalista, influyendo directamente en la producción de valor económico. Podemos hacer una analogía y pensar desde esta misma categoría las funciones de cuidado que históricamente han sido asignadas al Trabajo Social (principalmente en su dimensión asistencial y educativa), y el lugar de la profesión en la consolidación y fortalecimiento de la institución familiar (Grassi, 1989) y en la inserción en los procesos de producción y reproducción de las relaciones sociales (Riveiro; 2014).

El concepto de *cuidado* que se utiliza desde la economía feminista, hace referencia a “*todas las actividades y prácticas necesarias para la supervivencia cotidiana de las personas en la sociedad en que viven. Incluye el autocuidado, el cuidado directo de otras personas (la actividad interpersonal de cuidado), la provisión de las precondiciones en que se realiza el cuidado (la limpieza de la casa, la compra y preparación de alimentos) y la gestión del cuidado (coordinación de horarios, traslados a centros educativos y a otras instituciones, supervisión del trabajo de cuidadoras remuneradas, entre otros)*”. (Rodríguez, 2015; 36).

Todas estas dimensiones que involucran al trabajo no remunerado de muchas mujeres, están sujetas al control por parte del Estado, quien deposita a partir de sus políticas responsabilidades sociales sobre ellas, fundamentado en la naturalización de supuestas características femeninas asignadas por el sistema patriarcal. Me interesa para profundizar el análisis recuperar brevemente la experiencia de América Latina en la implementación de los llamados *Programas de Tránsito Condicionado de ingreso* incorporando el concepto de “*economía del cuidado*” para analizar críticamente nuestra práctica en la ejecución de la política social.

Los “*Programas de Tránsito Condicionado de ingreso*”(PTC), son un claro ejemplo de cómo las políticas estatales tienden a reproducir mandatos de género, depositando en las mujeres pobres las responsabilidades del cuidado de niños y niñas, naturalizando su obligación e invisibilizándolo como trabajo no remunerado. Existen

en América Latina más de 40 PTC¹ que alcanzan a más de 25 millones de hogares, y cerca de 113 millones de personas (19% de la población de la región). (Rodríguez; 2011). Estos programas, se caracteriza por transferir ingresos monetarios y establecer condicionalidades para la recepción del “beneficio”, las formas mas habituales de condicionalidad se vinculan con garantizar la asistencia escolar y la atención sanitaria de los hijos e hijas y la participación en espacio de capacitación y/o formación. (Rodríguez; 2011).

Este tipo de políticas están destinada a hogares de bajos ingresos con el fin de erradicación de la pobreza. Si bien las mujeres no son las destinatarias directas, se presentan como las principales interlocutoras con el Estado, ya que este las ubica en un lugar de corresponsabilidad. El hecho de que estas políticas estén altamente feminizadas no las trasforma en políticas destinadas a las mujeres y mucho menos con perspectiva de género, al contrario, refuerzan la idea de que las mujeres son las principales responsables del cuidado de las personas con las que conviven, especialmente de aquellas dependientes, dando como resultado un incremento en el uso del tiempo y en el trabajo de la mujeres *“esto sucede porque son las encargadas de las gestiones para cobrarlo, y también porque son quienes deben asegurar la asistencia regular de sus hijos a la escuela y asistir a las revisiones y cuidados de la salud, para ellas y sus hijos. Adicionalmente, porque deben asistir a actividades vinculadas al programa, como charlas educativas”* (Rodríguez, 2011; 26)

Una de las mayores debilidades que presentan estos programas en relación a la situación de las mujeres, esta en que esta condicionalidades que impone, terminan responsabilizando a las mujeres y desvinculando a lo hombre de las responsabilidades de cuidado; al mismo tiempo que culpabilizan, consolidan la tradicional división sexual del trabajo, raíz de la desigualdad de género.

Los/las trabajadores/as sociales somos quienes trabajamos en el marco de estos programas, naturalizando las condiciones de acceso a esas políticas y reproduciéndolas acríticamente en mucho de los casos. Acercarnos desde nuestro colectivo profesional a la economía feminista nos permitirá introducir nuevas categorías que fortalezcan una mirada crítica que analice nuestras intervenciones de manera integral, abordando una perspectiva de totalidad que devele la articulación de los múltiples sistemas de dominación.

¹ Por ejemplo: Oportunidades (México), Bolsa Familia (Brasil), Chile Solidario (Chile), Bono de Desarrollo Humano (Ecuador), Mi familia progresa (Guatemala), Asignación Universal por Hijo (Argentina). (Rodríguez; 2011).

Otro de los aportes importante que la economía feminista nos hace en tanto economía y en tanto feminista es la posibilidad de preguntarnos en torno a la constitución de nuestra profesión a partir de esta idea de cuidado y reproducción. En esto es interesante ver como juegan los mandatos y estereotipos de género en la feminización de la profesión partiendo de la hipótesis de que la feminización del trabajo social se vincula directamente con el lugar asignado históricamente a las mujeres en la esfera de la reproducción, lo privado y la familia.

Para comprender este proceso es necesario remontarnos al siglo XIX, al momento en que el higienismo pautó la constitución del surgimiento del campo de muchas de las profesiones. En el caso del trabajo social la conjunción de su carácter auxiliar, la herencia conservadora de las protoformas (la damas de beneficencia, el lugar de las mujeres en la iglesia, etc.) y la especificidad de intervención que el estado le designa en el control y disciplinamiento de las familias obreras, espacio reservado por el sistema capitalista-patriarcal a las mujeres, constituyen elementos que nos permiten comprender el carácter eminentemente femenino que adquiere la profesión.

De Martino (2013) sostiene que estos elementos caracterizan la primera etapa del surgimiento de estas profesiones “femeninas”, ella sostiene que *“luego las mujeres las «eligieron», pero a partir de vocaciones producidas socialmente con base en atributos imputados arbitrariamente a las mujeres: ayuda, colaboración, cuidados, profesiones que permiten conciliar una doble o triple jornada, etcétera”* (De Martino, 2013; 117-118)

Como sostiene Riveiro (2014; 212) *“el trabajo social se constituye como una profesión eminentemente “femenina” y con un determinado origen de clase que reproduce, en ella, similares tareas que desempeña la mujer en el ámbito doméstico, pero desde su inserción como profesionales asalariadas. (...) las mujeres de los sectores medios, de “buen corazón” y formadas técnicamente, tenían como una de sus misiones centrales educar a otras mujeres, por ejemplo, en economía doméstica, la importancia del ahorro, el valor y cuidado del hogar y la familia”*

Vemos a partir de los aportes del feminismo como la naturalización de características que se universalizan en lo femenino, asocian a las mujeres a la sensibilidad, el amor materno, la predisposición al cuidado del mundo privado, la jerarquización de lo sensible sobre lo racional, etc. Todos estos estereotipos sostiene Bañez Tello (2007) han jugado en la construcción de una disciplina subordinada a otras disciplinas con un perfil mas masculinizado como por ejemplo pensemos en la figura de medico hegemónico o del juez o del abogado, atributos como la razón, la frialdad, la objetividad son utilizados como argumentos que establecen una jerarquización y desigual distribución de poder. Tal jerarquización se fundamenta entonces en unas

clasificación genérica de los saberes *“una asignación por género de los saberes considerados valiosos, abstractos analíticos, trascendentes, productivos y transformadores frente a los que se consideran cotidianos, repetitivos, complementarios o asistemáticos, adjetivaciones que proyectan una concepción ideológica sobre el valor de los saberes y los jerarquiza genéricamente en nuestras sociedades”* (Lorente, 2004: 40)

A partir de estos aportes nos preguntamos entonces sobre la vinculación entre la feminización de la profesión y la subalternidad de la profesión, *“¿Significa esto que es el género de sus agentes [...] lo que determina las características de este campo profesional y su lugar relativamente subordinado entre las disciplinas de lo social? ¿O es más conducente distinguir las preguntas referidas a la profesión y la construcción de su objeto de intervención, de aquellas que se refieren a la producción social de las vocaciones y la «natural» elección de carreras, que atrae a las mujeres al trabajo social y aleja a los varones?”* Grassi (2005; 10)

Vemos a partir de estos elementos que la estrecha vinculación entre trabajo social y mandatos de género, ha configurado un colectivo profesional con una gran cantidad de mujeres que ejercen la profesión, mas allá de que en los últimos años ha aumentado la cantidad de varones. Estas mujeres que como dijimos anteriormente tienen su espacio de intervención vinculado a la ejecución de políticas sociales destinadas a cubrir las necesidades de la clase trabajadora para su reproducción, trabajan en su mayoría en condiciones precarias, contratadas por el propio estado. A estas condiciones de precariedad que exigen a las trabajadoras sociales destinar gran parte de su tiempo en traslados, visitas, acompañamientos, etc., se le suman que en tanto mujeres son encargadas de las tareas de cuidado en su propio núcleo familiar. La propia realidad de nuestro colectivo profesional devela entonces la situación de sobre-explotación de las mujeres en este sistema, en tanto trabajadoras y en tanto mujeres cargan con una doble o triple jornada de trabajo, reproduciendo tareas de cuidado como una característica natural de su existencia. Como sostiene Silvia Federici y creo que es pertinente aplicar al trabajo social *“Donde sea que miremos podemos observar que los trabajos llevados a cabo por mujeres son meras extensiones de la labor de amas de casa. No solo nos convertimos en enfermeras, criadas, profesoras, secretarias para todo, labores en las cuales se nos adoctrina en casa, sino que estamos en el mismo aprieto que entorpece nuestras luchas en el hogar: el aislamiento, el hecho de que dependan de nosotras las vidas de otras personas y la imposibilidad de ver dónde comienza y termina nuestro trabajo, dónde comienzan y acaban nuestros deseos.”* (Federici, 2013; 42)

Bibliografías:

- DE MARTINO, M. (2013). Género y trabajo social: algunos desafíos. *Cultura-Hombre-Sociedad CUHSO*, 23(1), 109-125.
- FEDERICI, SILVIA. (2013). Revolución en punto cero: trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas. Traficantes de sueños. Madrid
- GRASSI, ESTELA (2005). «Prólogo». En La profesión de trabajo social, ¿cosa de mujeres? Estudios sobre el campo profesional desde la perspectiva de los trabajadores sociales. Genolet, Alicia y otros. UNER, Espacio Editorial. Buenos Aires, pp. 9-14.
- LORENTE, BELEN. (2004). “Género, ciencia y trabajo. Las profesiones feminizadas y las prácticas de cuidado y ayuda social”. En: Scripta Ethnological, año7vol XXVI. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Buenos Aires:
- RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ, C. (2011). Programas de transferencias condicionadas de ingreso e igualdad de género ¿Por dónde anda América Latina?, serie Mujer y desarrollo No 109.Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC), Santiago de Chile
- RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ, C. (2015). Economía feminista y economía del cuidado. Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad. Nueva sociedad, (256), 30-44.
- RIVEIRO, LAURA. M (2014). Aportes de la teoría feminista para pensar el ejercicio profesional. Contribuciones al ejercicio profesional crítico.
- TELLO, T. B. (1997). Género y Trabajo Social. Acciones e investigaciones sociales, (6), 151-188.